



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

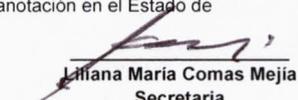
En atención al escrito obrante a folio 118, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la autorización otorgada por el apoderado de la parte actora a Katterine Lugo Camacho, previa verificación como estudiante de derecho activo, de conformidad con el artículo 26 y 27 del decreto 196 de 1971.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ-HUERTAS

Jueza

 <p><b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de</p> <p> Liliana María Comas Mejía Secretaria</p>
--

14 JUN 2016

Proceso	:	Ejecutivo Mixto
Radicación N°	:	500013103003 2014 00069 00
Demandante	:	Coopetrol
Demandado	:	Nelly Socorro Villarraga Higuera
Asunto	:	Dependiente Judicial KLP